

Resolución de la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales del proyecto PID2022-141442OA-I00.

Por Resolución de la Universidad de Almería de 21 de noviembre de 2023, se convocan las ayudas para contratos predoctorales contempladas en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, adscritas a los Proyectos de Generación del Conocimiento PID2022.

La Base 2.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución establecidos por la Agencia Estatal de Investigación. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 12 de enero de 2024 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 22 de enero de 2024 se publica modificación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, al detectar que, por error material, no se había incluido la causa 9 en la solicitud con referencia PRE2023-004, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para que la persona solicitante afectada por dicha modificación subsanara esa causa de exclusión.

El 2 de febrero de 2024, una vez resueltas las reclamaciones, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El 8 de febrero de 2024 se publica la resolución provisional de los contratos, aprobada por la Comisión de Evaluación el 7 de febrero de 2024, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Puesto que no se han presentado reclamaciones, la resolución provisional se ha devenido en definitiva, en los siguientes términos:

Primero.- Conceder el contrato a la persona candidata con mayor puntuación, estableciendo una lista de suplentes con el resto de solicitudes admitidas.

Referencia	Subcriterio 1.a	Subcriterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2023-015	36,788	0,000	16,250	5,490	0,400	No procede	58,928
PRE2023-004	37,740	0,000	0,000	0,000	0,000	No procede	37,740

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f+S01WDXaTKd20ISPsW1tg==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	21/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



f+S01WDXaTKd20ISPsW1tg==

Referencia	Subcriterio 1.a	Subcriterio 1.b	Criterio 2.C	Criterio 2.D	Criterio 2.E	Criterio 2.F	Total Puntuación
PRE2023-013	35,418	0,000	0,000	0,000	0,500	No procede	35,918
PRE2023-014	35,020	0,000	0,000	0,000	0,000	No procede	35,020
PRE2023-009	32,205	0,000	0,000	0,710	0,000	No procede	32,915
PRE2023-011	28,091	0,000	0,000	0,000	0,000	No procede	28,091

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base 4 de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Las condiciones de la ayuda son las previstas en la presente resolución y en la convocatoria que la rige.

Cuarto.- La fecha de inicio de la ayuda será el 1 de marzo de 2024, con una duración de 48 meses.

La persona beneficiaria de la ayuda dispondrá de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para aceptar o rechazar la ayuda.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/f+S01WDXaTKd20ISPsW1tg==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	21/02/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/2



f+S01WDXaTKd20ISPsW1tg==